Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200336

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) ÁL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200336 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES 2020 (PATENTES, FUENTE ÚNICA Y DERECHOS EXCLUSIVOS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V., Á QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. ZULEYN SHARON JIMÉNEZ SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 20 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número AA-006000993-E9-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$2,219,040.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de \$5,547,600.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000156455-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 25 de mayo de 2020, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

1



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200336

- I.2.- Con oficio número 095384611810/2020004756 de fecha 23 de junio de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento) para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611810/2020004980 de fecha 25 de junio de 2020, recibido el 07 de julio del año antes referido el Titular de la Coordinación de Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **↓.4.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, esta última en su calidad de representante común de los Administradores del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 5288 00 00	\$2,010.00	2,760 /	552	\$1,109,520.00

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **II.1.-** Con escrito de fecha 25 de junio de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- III.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200336

- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración 1.4, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplia, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$2,663,250.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), da tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0% y por la cantidad máxima de \$6,657,120.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), da tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Y



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200336

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 22 de julio de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. ZULEYN SHARON JIMÉNEZ SALDAÑA 🦯

Representante Legal

RRSR/CPRD/JMHN/MALB



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200336

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





DIVIGNOS CONTRACOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000

4980

Ciudad de México, a 25 de Junio de 2020.

Lic. Rubén González Herrera Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número U200336, celebrado con la empresa Evolution Proces, S.A. DE C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio del contrato U200336, a la fecha conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	ano.	æ			ya.	раборогон	PREED SETO	CANTERAD NAMES A CORPORATA D A POR CLAYE	seco	CANTIDAD SUCCEPTOR & AAMPAINE NASTARI 256	MPORTEDE AMPLIACIÓN (20%)	SHOOMERAAN ORESHIE DE OOMERAN	DATORTE MÁDIMO ACTUAL CON ANFLACIONES PREVIAS	RAPORTE MÁXIMO CONLA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÉNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200336	010	000	5288	00	00	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.	\$2,010.00	2,760	100.00%	552	\$1,109,520.00	\$5,547,600.00	\$5,547,600.00	\$6,657,120.00	\$2,663,250.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente 🗂 documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictame, de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Gabrio Titular

MSTITUTO MEXICANO DEL DEDUNIS PROPER DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN D

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapodicos

Ccp: Mtro. José Antonio Olivares Godínez.- Titular de la Dirección de Administración. Mtro. José Antonio Mendoza Acuña - Titular de la Unidad de Administración. * Mtro. Carlos Enrique García Romero – Titular de la Coordinación de Control de Abasto *

Se envían copias a través de SICGC

Durango Nº 291, T. Piso. Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261706









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/202000 4 7 5 6

Ciudad de México, a 23 de Junio de 2020

C. Zuleyn Sharon Jiménez Saldaña, y/o Representante Legal de la Empresa Evolution Proces, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó la necesidad de mayores bienes a los contratados de manera inicial como cantidad máxima, con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Ver	Descripcion	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	lmporte de la 5 Ampliación: 4 (20%)
U200336	010	000	5288	00	00	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.	\$2,010.00	2,760	552	\$1,109,520.00

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Barreto Olmos Titular

Se envían copias a través de SICGC

CCP: Mtro. José Antonio Olivares Godínez.- Titular de la Dirección de Administración. * Mtro. José Antonio Mendoza Acuña - Titular de la Unidad de Administración. * Mtro. Carlos Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Ab

Ana Laura Montes de Oca Choreño Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Revisa

25 junio 20

ANEXOS

DVISION DE CONTRATOS

Gurango Nº 291, 7º. Piso, Col. Roma Norte, Alcaidía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 146

THE TRANSPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY





Ciudad de México, a 25 de junio de 2020

Ingeniero
GABRIEL BARRETO OLMOS
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente.

En respuesta a su oficio N° 095384611810/202000/4756 recibido mediante correo electrónico el 25 de junio del año en curso, a través del cual señala que atendiendo la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y garantizar inventarios de seguridad, identificó incremento en el consumo y con fundamento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tanto identifica factible la suscripción del Convenio Modificatorio a la Clave que se relaciona a continuación.

NUMERO DE CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUCEPTIBLE DE AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)
U200336	01000052880000	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG ENVASE CON 120 TABLETAS	\$2,010.00	2,760	552	\$1,109,520.00

Por lo antes expuesto mi representada EVOLUTION PROCES S.A. DE C.V., Acepta el incremento del 20% adicional al contrato U200336, y estamos a la espera de la suscripción de Convenio Modificatorio respectivo, para proceder a su formalización en tiempo y forma.

Sin más por el momento, quedo a la espera de sus indicaciones para continuar con los trámites administrativos que den a lugar.

ATENTAMENTE.

ZULEYN SHARON JIMÉNEZ SALDAÑA REPRESENTANTE LEGAL

EVOLUTION PROCES SA DE CV



EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: <u>00</u>	00156455-2020								Dictamer	n de Inversión	
Dependencia So	licitanto	00							X Dictamen	de Gasto	
neheureurig an	iicianie.	09	Distrito I	Federal Nivel Ce	entral	N. 100 12 15 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16					
		099001	Oficinas	Centrales		The state of the s					
		180000	CoordCo	ontrolAbasto							
Concepto:		OFICIO NO 40	57 RECIBIDO	EL 21/MAYO/2	020 PARA MEI	DICAMENTOS		The second secon			
Fecha Elaboració	on:	25/05/2020						And the same of th			And the control of the state of
Fotal Compromet Cuenta: 210	rido (en pesos): 953001	\$ DE MEDICAME	448,622,894 ENTOS	.11	Unid	ad de Informac	ión. 141901			Centro de Cost	os: 150200
COMPROMET DO MENSUA	AL (an miles de pesps)	en e (Mendele andre		2	1	and the control of th	de agen ander myst met e seminante i dell'appropriet introprimie, et appropriet ann			THE RESIDENCE OF THE RESIDENCE OF THE PARTY	transition of the same of the same
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	158,274,1	27,385.7	55,888.6	48,962.0	42,699.9	38,891.7	30,825.4	45,695.5
DISPONIBLE (on traine de po	0.0	0.0	0.0	75.8	0.0	0.0	69.9	0.0	0.0	0.0	
eli el Miodo	io de Control	cicio fiscal en de Compromi inicio a las ges	sos, en la c stiones de a	dquisición de	ATENTAMEN Jessica Miranda	formación y dicios con bas	centro de cost e al marco no	os, los monte rmativo vigen	an conclude	a quedan	
		Acceptable and the control of the co	and the second s	DIC	TAMEN DEFIN	IITIVO		**	William of the second of the second		
	CONTRATO	lo.						and the second state of the second	and A soft case confidence where work notes constraints.		
	IMPORTE DEF	FINITIVO (EN PE	SOS):	DE	ISIÓN DE CONTRI	ESUPUESTAR			.00		
-				27/5	AL GASTO DE	PERACIÓN PERIODA!					

Clave: 6170-009-001

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS CIMPERIO